



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1972.-

105/72

Exp. N°221.-

VISTO:

Que para la prosecución de las tareas de organización de la Universidad Nacional de Salta, se hace indispensable contar con el actual personal no docente cuyas designaciones interinas vencen el 31 del corriente; atento que aún no se ha producido la transferencia de igual personal de la Universidad Nacional de Salta y que aún no se conoce el presupuesto para el ejercicio 1973; en uso de las atribuciones que le confiere el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.- Prorrogar por el término de dos meses a contar del 1° de Enero de 1973, las designaciones interinas de personal no docente / dispuesta por esta Delegación en resolución N°52/72 del 28 de Noviembre de 1972.-

Art.2° - A todos sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef